



SECRETARIA. Villavicencio, 2 de diciembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes, se tienen por agregados los siguientes documentos:

Copia de la escritura pública No.2127 del 10 de noviembre de 2021, otorgada por la notaría cuarta del círculo de Villavicencio, correspondiente a la venta de derechos herenciales de los menores MARLON MOSQUERA RODRIGUEZ, CARLOS JULIAN MOSQUERA RODRIGUEZ y BREINER ANDRES MOSQUERA RODRIGUEZ.

Certificado de constitución de CDT's a nombre de los menores BREINER ANDRES MOSQUERA RODRIGUEZ, MARLON MOSQUERA RODRIGUEZ y CARLOS JULIAN MOSQUERA RODRIGUEZ, en el Banco Caja social de ahorro.

Comprobantes de compra de bicicletas, vestuario y otros accesorios para los menores.

Se requiere a la parte demandante, para que allegue los demás documentos que acrediten el cumplimiento de las órdenes impartidas a través de la parte resolutive del acta de audiencia de fecha 13 de octubre de 2021, especialmente aquellos de que tratan los sub numerales 1 y 3 del respectivo numeral tercero.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86477fc4fc0ae7d2299b4263be23bf75a092149be4708ec8e91040b83dda6cf4**

Documento generado en 07/11/2023 11:42:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>